

ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE

## BASES ESPECÍFICAS FACULTAD DE EDUCACIÓN

Conforme a la Base Sexta de la Resolución de 2 de febrero de 2022, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocan plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2022-2023, en el marco del Programa Erasmus+,

Se hacen públicas las bases específicas que afectan a los alumnos matriculados en la Facultad de Educación:

PRIMERA: El proceso de asignación de plazas en destino se realizará conforme a la Normativa de Participación en los Programas de Movilidad para los estudiantes de la Facultad de Educación, aprobada por Junta de Facultad de Educación el 19 Diciembre de 2013.

SEGUNDA: Los alumnos que deseen solicitar plaza Erasmus para el curso 2022-23:

- a) Realizarán la inscripción On-line a través de la secretaría virtual http://academico.unizar.es/movilidad-out/inicio
- Se podrá elegir, por orden de preferencia, hasta un máximo de diez universidades de destino, aunque no tendrá carácter vinculante, debido al procedimiento de adjudicación por acto público. Con elegir un destino solamente en la aplicación es suficiente.
- b) Una vez grabado electrónicamente el formulario, deberá imprimirse y será firmado por el interesado.
- c) Rellenarán y firmarán la solicitud complementaria adjunta
- d) Presentarán ambas solicitudes POR REGISTRO **OFICIAL** ELECTRÓNICO, dirigidas a la Facultad de Educación (https://regtel.unizar.es): nueva solicitud → solicitud genérica, junto a la documentación acreditativa del conocimiento de idiomas y de la participación en programas Buddy y/o *Mentor*, hasta el día 21 de febrero de 2022.
- e) Con carácter adicional, los alumnos podrán igualmente solicitar uno de los dos tipos de Becas Santander Erasmus (A o B), conforme al Anexo I de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022. Esta solicitud adicional la realizarán directamente en la dirección

FACULTAD DE EDUCACIÓN. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 5adeb0e9c1336ff5fc1a36ac6bfebfda	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ	Delegado del Decano para Internacionalización y Movilidad	04/02/2022 12:52:00



https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-erasmus-2022-2023

TERCERA: Conforme la base segunda de la Orden ECD/761/2015, de 27 de abril, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes los beneficiarios deberán cumplir el requisito de acreditar el nivel de un idioma en el que se imparte y recibe la docencia en las Universidades de destino, que figuran en la tabla de Acuerdos Erasmus+ de la Facultad de Educación para el curso 2022-2023, y que se publica conjuntamente con esta convocatoria: mínimo B1 de inglés, francés o italiano.

Para el reconocimiento del certificado de idioma, se tendrá en cuenta la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las certificaciones expedidas tras las pruebas convocadas por el CULM, específicas para estudiantes Erasmus.

CUARTA: El acto público de elección y de adjudicación de destinos tendrá lugar a las 8 horas, del día 28 de marzo de 2022, en el aula 1.11. Previamente a esa fecha, los alumnos que vayan a cursar cuarto curso en 2022-2023 conocerán la admisión en la mención correspondiente, a los efectos de destinos reservados a mención.

En caso de que un alumno no pudiera acudir a este acto, podrá delegar su elección en otra persona, con la debida justificación documental de la representación personal, cuyo modelo está disponible en el área de movilidad de la web de la Facultad de Educación: <a href="http://educacion.unizar.es/movilidad/erasmus">http://educacion.unizar.es/movilidad/erasmus</a>

Conforme al artículo 11.6 del **Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes**, los casos de empate en la puntuación del alumno se priorizarán a favor de quien acredite un mayor número de créditos superados en los estudios en que solicita la movilidad. Si persistiera el empate, se sorteará el orden de elección entre esos alumnos.

FACULTAD DE EDUCACIÓN. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 5adeb0e9c1336ff5fc1a36ac6bfebfda	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	i
RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ	Delegado del Decano para Internacionalización y Movilidad	04/02/2022 12:52:00	200



Conforme a la base 7<sup>a</sup> de la citada Resolución de 2 de febrero de 2021, la renuncia a la plaza adjudicada podrá suponer penalización, cuando dicha renuncia se realice con posterioridad del día 28 de marzo de 2022. Se considerarán causas justificadas para la renuncia los criterios establecidos en el artículo 6.2 del **Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.** 

QUINTA: Conforme a la base cuarta de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022, las solicitudes de movilidad en estudios de máster universitario de estudiantes matriculados en el último curso de estudios de grado, estarán condicionadas a la posterior admisión y matrícula en el Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2022-2023.

SEXTA: Conforme a la Base undécima de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022, la presente convocatoria tan sólo asigna plazas en destino, siendo responsabilidad del estudiante realizar los trámites y asumir las resoluciones de las universidades de destino. Con posterioridad a la adjudicación de destinos, se procederá a la firma de los convenios de subvención y contratos de estudio, conforme al calendario publicado en https://academico.unizar.es/movilidadout/caler

No podrá incluirse en el contrato de estudios asignaturas de mención, si previamente ya se ha cursado una mención en cualquiera de los dos grados.

Es responsabilidad del alumno, tramitar en tiempo y forma, la solicitud de prácticas especiales de las asignaturas prácticas III y prácticas de mención en el caso de que vaya a cursar el primer semestre de cuarto curso en un destino Erasmus, y vaya a incorporarse al centro de prácticas con posterioridad a su regreso.

Zaragoza, 4 de febrero de 2022

Rafael de Miguel González

Delegado del Decano de Internacionalización y Movilidad

FACULTAD DE EDUCACIÓN. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 5adeb0e9c1336ff5fc1a36ac6bfebfda	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ	Delegado del Decano para Internacionalización y Movilidad	04/02/2022 12:52:00



## Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5adeb0e9c1336ff5fc1a36ac6bfebfda

## HOJA DE SOLICITUD COMPLEMENTARIA A LA IMPRESIÓN DE LA SOLICITUD TRAMITADA POR SECRETARÍA VIRTUAL

DATOS DEL ESTUDIA	INTE
Nombre y Apellidos:	
DNI	NIP Unizar
Dirección postal comp	oleta:
Tel. (Fijo / Móvil):	
E-mail:	
Titulación que se encu	uentra cursando:
**** HE PARTICIPADO ¿CUÁNDO?	EN UN PROGRAMA DE MOVILIDAD EN CURSOS ANTERIORES DESTINOPROGRAMA
**** HE PARTICIPADO	EN PROGRAMAS BUDDY O MENTOR SI NO
(ART. 5 NORMATIVA M	IOVILIDAD FACULTAD DE EDUCACIÓN). <b>ADJUNTAR</b>
COPIA JUSTIFIC	CATIVA
**** CERTIFICADO DE COPIA JUSTIFIC	idiomas de lenguas extranjeras. <b>ADJUNTAR</b>
IDIOMA	B1 B2 C1 C2
(ART. 6 NORMATIVA M	MOVILIDAD FACULTAD DE EDUCACIÓN).
**** MENCIÓN DEL 4°	CURSO, SOLICITADA PARA EL CURSO 2022-2023
En Zaragoza a	de febrero de 2022.

FACULTAD DE EDUCACIÓN. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Firma del estudiante:

CSV: 5adeb0e9c1336ff5fc1a36ac6bfebfda	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	▣
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ	Delegado del Decano para Internacionalización y Movilidad	04/02/2022 12:52:00	*****

